



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía real 730264089001-2017-00011-00.

ADMÍTASE la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 217 de la encuadernación. En consecuencia, desglóse la hipoteca y hágase entrega a la parte actora.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA